



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Mediante anterior resolución de este órgano competicional se resolvió aplazar el encuentro ATLÉTICO SANLUQUEÑO CF – CD ATLÉTICO BALEARES de la jornada 18ª del grupo 2 de Primera RFEF.

Habiéndose recibido comunicación del acuerdo alcanzado entre ambos clubes en relación a la fecha de celebración del encuentro aplazado y una vez analizado el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha de disputa del encuentro ATLÉTICO SANLUQUEÑO CF – CD ATLÉTICO BALEARES del grupo 2 de Primera RFEF la siguiente:

- **23/02/2022 a las 20:30 horas en el Estadio El Palmar de Sanlúcar de Barrameda.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de enero de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones
Profesionalizadas y Aficionadas